

DECRETO REGISTRADO N° 665,
CONCON, 19 FEB. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto supremo N°854, que determina clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Correo electrónico del Sr. Administrador, el cual indica contratar a Felipe Moreno Morales.
11. D.A N°4302, del 17 de diciembre 2024, que aprueba acuerdos de concejo extraordinario N°1, del 13 de diciembre 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°166 de fecha 06 de febrero de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
13. Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal, que instruye a Gestión de Personas a realizar el contrato de Felipe Moreno Morales.

CONSIDERANDO:

En el marco de la contratación para el año 2025, de la Municipalidad de Concón, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a:
Felipe Moreno Morales, con interés en formar parte de equipos de trabajo que requieran de un profesional capacitado Apoyar a la oficina de operaciones. Entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor profesional destacan, el compromiso, la perseverancia, la capacidad para trabajar en equipo, el liderazgo, la creatividad, la empatía, la humildad y la responsabilidad ética y social junto con una excelente disposición hacia el aprendizaje y la formación continua, profesional informático e Ingeniero industrial con experiencia en servicio público.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de honorarios a suma alzada, a Don **FELIPE MORENO MORALES**, RUT N° [REDACTED] por 44 horas semanales. Los honorarios ascienden a la suma bruta mensual de 1.520.468 pesos, quien prestará el servicio **APOYO OPERACIONAL DIMAO** en La Dirección De Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, a contar del 01 de marzo 2025 hasta el 31 de diciembre 2025.
2. **TENDRÁ**, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsual y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 17 días de permisos administrativos con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 03 001 "HONORARIOS A SUMA ALZADA, PERSONAS NATURALES"
5. **REGISTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la contraloría General de la República.
6. **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**


MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL
FRVMEG/ESRC/MV/Sect
Distribución:
• SECRETARIA MUNICIPAL
• GESTION DE PERSONAL
• DIMAO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Ordenado	Revisado
	17 FEB 2025	